



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El cambio en el estilo de conducción, implica también cambio en la estructura de la organización especialmente, en los aspectos relacionados con la asignación de responsabilidades y funciones por áreas de actividad, necesarios para soportar los sistemas propuestos para la GOBERNACIÓN, dirigidos al control preventivo- control de gestión y operacional.

Estos aspectos fueron considerados al definir las proporciones organizacionales, entre las que se incorpora la Secretaría de Planificación: esta Secretaría proporciona soporte técnico a toda la organización.

Por sus características, por las funciones que se atribuye, la Secretaría debe mantener independencia con respecto a la organización a la que debe servir.

De acuerdo con la importancia funcional que asume, y la responsabilidad inherente, se recomienda su ubicación en línea de dependencia exclusiva del Gobernador.

MISIÓN:

Realizar todos los estudios requeridos para establecer planes, metas y estrategias para la conducción de la empresa y supervisar su cumplimiento mediante la utilización de los indicadores claves y acciones de inspección apropiadas.

DENOMINACION DEL CARGO:

Secretario de Planificación

OBJETIVO

Elaborar, coordinar y ejecutar las políticas del Gobierno Departamental a través de la determinación de la planificación anual y a largo plazo de actividades, de acuerdo a los recursos asignados conforme los objetivos, metas, programas y funciones determinados conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes.

FUNCIONES.

- a) Realizar el Plan Anual de Contrataciones Públicas de la Gobernación, conjuntamente con la U.O.C y ajustado con las normas y procedimientos y los recursos presupuestarios de la Institución.
- b) Establecer políticas y mecanismos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la Gobernación, ajustado a las Directrices del Gobernador y lo que disponga el Decreto Reglamentario del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con la Secretaría de Administración y Finanzas.
- c) Promover el Desarrollo Tecnológico de la Gobernación y supervisar el Desarrollo de los nuevos sistemas de información que se proponen, a través del Departamento de Informática.
- d) Asistir a las Secretarías en sus planes y Proyectos, en el marco de la planificación, de los programas financieros y económicos de corto, mediano y largo plazo, teniendo como referencia las experiencias institucionales y personales existentes.
- e) Potenciar la Planificación como instrumento de gestión para la elaboración de Planes, Programas y Proyectos y lograr una evaluación en forma participativa.



GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO CORDILLERA
*****PERIODO: 2.013 – 2.018*****
“JUNTOS POR CORDILLERA, OÑONDIVEPA CORDILLERARE”

- f) Desarrollar actividades de planificación, y acciones de seguimiento para establecer el grado de cumplimiento, y control de recursos utilizados en cada fase y proceso encarado.
- g) Establecer pautas para la elaboración de estudios de planificación, en coordinación con las Secretarías respectivas, especialmente, en lo relativo al presupuesto, planes, tácticas de desarrollo o actividades específicas; explorar y analizar alternativas de mejoramiento en la prestación de servicios de la Gobernación.
- h) Realizar el monitoreo sistemático del comportamiento de las variables claves del escenario, de modo de asegurar sus planes y continua actualización o si es necesario su reformulación total o parcial.

RELACIÓN

Responde ante el Gobernador y el Secretario General.